



**Por la cual se resuelve un recurso de reposición  
contra la resolución No. 1117 del 25 de noviembre de 2008**

La Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, -ESP, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo primero, literal 3.2.5 de la Resolución N° 0894 del 3 de Octubre de 2007 y en los artículos primero y segundo de la Resolución N° 158 del 29 de febrero de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No 1117 del 25 de noviembre de 2008, se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) cargos vacantes del cargo de Secretaria, nivel 41, en desarrollo de la convocatoria 2007-197.

Que la Señora Elsa Yanira Medellín Duarte identificada con cédula de ciudadanía número 51.649.232 de Bogotá, quien ocupó el cuarto (4) puesto en la lista de elegibles, presentó recurso de reposición mediante oficio radicado en la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa el 2 de diciembre de 2008, contra la decisión contenida en la Resolución No 1117 del 25 de noviembre de 2008, solicitando revisión del puntaje de experiencia en la empresa de los cuatro primeros en la lista de elegibles y en la aplicación del procedimiento de redondeo a cada una de las pruebas individualmente practicadas para el concurso cerrado de ingreso.

Que efectuada la revisión nuevamente del puntaje de experiencia en la empresa, se determinó que en la aplicación de la tabla dinámica de las notas para determinar el orden de elegibilidad, por un error involuntario, efectivamente la señoras Sandra Ivonne Daza Ospina con registro 33116 y Sandra Yanedh Giraldo Cano con registro 3533, tienen un menor puntaje de experiencia en la empresa, sin embargo el de Elsa Yanira Medellín con registro 14260 y Maryluz Nivia Nivia con registro 33468 se mantienen, obteniendo los nuevos puntajes de experiencia en la empresa como se indica en el siguiente cuadro. Por lo anterior, es procedente modificar el orden de elegibilidad en la Resolución No 1117 del 25 de noviembre de 2008, que conformó la lista de elegibles de la convocatoria 2007-197.

REGISTRO	NOMBRE	TIEMPO			NOTA ANTIGÜEDAD
		AÑOS	MESES	DIAS	
3533	Sandra Giraldo Cano	4	9	24	8
33116	Sandra Daza Ospina	4	11	21	8
33468	Maryluz Nivia Nivia	3	6	9	8
14260	Elsa Yanira Medellín Duarte	6	1	14	12

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución 894 del 3 de octubre de 2008 y la aclaración definida por el Comité Desarrollo Humano y Empresarial en Acta 119 del 24 de noviembre de 2008, el redondeo de las notas solo fue para la sumatoria total de las pruebas, es decir en la nota final, 100%.



**Por la cual se resuelve un recurso de reposición  
contra la resolución No. 1117 del 25 de noviembre de 2008**

Que como el redondeo se aplicó conforme a la reglamentación del concurso, avalada por el Comité Desarrollo Humano y Empresarial, no es viable aceptar el redondeo para cada una de las pruebas del concurso como lo requiere la recurrente.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Modificar el artículo primero de la resolución No. 1117 del 25 de noviembre de 2008 el cual quedará así:

Conformar en estricto orden de mérito la lista de elegibles de la convocatoria No. 2007-197 para proveer dos (2) vacantes del cargo Secretaria, nivel 41 de la Dirección Análisis de Riesgos Financieros de la Gerencia Corporativa Financiera y de la División de Almacenes de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REGISTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL PUNTAJE
1°	3533	52.381.147	GIRALDO CANO	SANDRA YANEDH	80
2°	33468	52.802.259	NIVIA NIVIA	MARYLUZ	79
3°	14260	51.649.232	MEDELLIN DUARTE	ELSA YANIRA	79
4°	2224	52.188.946	MEDINA GONZALEZ	LUZ MIRYAM	77
5°	14241	35.497.663	UJUETA TRIVIÑO	GILMA ESTHER	76
6°	33116	51.913.398	DAZA OSPINA	SANDRA IVONNE	76
7°	3767	51.608.173	MELO MELO	MARTHA LUCÍA	76
8°	3632	52.364.067	ESTANISLAO VARGAS	SANDRA CAROLINA	75
9°	33784	37.671.151	BARBOSA AYALA	NELLY YURANI	74
10°	33572	51.873.947	CASALLAS MURILLO	GLORIA ISLENY	73
11°	33182	52.884.611	ROMERO FANDIÑO	LADY ALEJANDRA	73
12°	33308	53.122.696	MORENO SANCHEZ	LUZ MAGALY	72
13°	2662	52.197.241	VEGA	MARIA CRISTINA	72



Por la cual se resuelve un recurso de reposición  
contra la resolución No. 1117 del 25 de noviembre de 2008

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	REGISTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	TOTAL PUNTAJE
14°	33447	39.761.718	BARRANTES NIVIAYO	ANA SILVIA	71
15°	34007	52.030.939	VESGA PERDOMO	LEONOR CONSTANZA	69
16°	34251	51.960.116	ARIZA	LUZ AMANDA	69
17°	3596	46.454.723	TORRES DUCON	NELCY MARIANA	68
18°	3289	52.537.039	QUIROGA PUERTO	YOLANDA	68
19°	33156	23.779.938	RODRIGUEZ PINZON	DORA ISABEL	65
20°	3606	52.115.880	SILVA QUIROGA	MARIA DEL PILAR	65
21°	34078	20.735.881	FORERO SANABRIA	MIRALBA	65

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., **22 DIC 2008** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARGARITA CARMONA DE RUIZ**  
Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa